

**FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Convocatoria No.</b>             | <b>39</b>  |
| <b>Fecha de publicación</b>         | 19 de mayo de 2011   |
| <b>Fecha y hora de cierre ORI</b>   | 19 de agosto de 2011   |
| <b>Organización(es) oferente(s)</b> | Banco Santander; Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia ACAC y Uniersia.   |
| <b>Nombre de la convocatoria</b>    | Premio Santander de Emprendimiento 2011.   |
| <b>Objetivo de la convocatoria</b>  | -Contribuir al fomento del espíritu empresarial como parte fundamental de la formación profesional.<br>-Incentivar la formulación, desarrollo y consolidación de proyectos de emprendimiento, basados en ideas de negocio innovadoras que generen nuevos productos y servicios o mejoren los ya existentes, y que contemplen como línea de valor la responsabilidad social.  |
| <b>Modalidad de la cooperación</b>  | Premio – Financiera no reembolsable  |
| <b>Alcance geográfico</b>           | Colombia   |
| <b>Ámbito temático</b>              | a. Industria: En esta categoría pueden participar todos los planes de negocio que involucren el desarrollo de procesos y actividades cuya finalidad sea transformar las materias primas en productos elaborados; y/o que impliquen un proceso de transformación como elemento central del plan de negocio.<br>b. Servicios: En esta categoría pueden participar todos los planes de negocio que se relacionen con la venta de servicios, entendidos éstos como bienes intangibles que se suelen producir y consumir al mismo tiempo. Aquí clasifican tanto las industrias que provean exclusivamente servicios, como también las que apoyen la producción de los bienes o de industrias autónomas para la producción de servicios.<br>Es requisito indispensable que al momento de la inscripción se defina a qué categoría pertenece el plan de negocio para avanzar en el proceso de selección   |
| <b>Perfil de los destinatarios</b>  | Podrán concursar los estudiantes universitarios activos de pregrado y postgrado, al igual que estudiantes egresados en un período inferior a un año, contado a partir de la fecha de lanzamiento de este Premio, que provengan de una institución de educación superior con convenio vigente con el programa de universidades del Banco Santander Colombia. (Ver listado de universidades en <a href="http://www.santander.com.co">www.santander.com.co</a> ). Se entiende que un estudiante está “activo” cuando está matriculado y está tomando materias en dicho semestre, o si bien no está tomando materias, está en proceso de grado en dicho semestre y está matriculado en la Institución de Educación Superior <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación puede ser individual o grupal, sin límite de participantes. Si la participación es grupal, todos los integrantes del equipo de emprendedores deberán cumplir con la totalidad de los requisitos.</li> <li>• Sólo podrán participar planes de negocio ya formulados. No podrán participar estudiantes con empresas que tengan un</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>tiempo de constitución mayor a dos (2) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrán participar planes de negocio que ya hayan sido premiados en otros concursos de emprendimiento.</li> <li>• Pueden inscribirse planes de negocio que tengan financiación del Fondo Emprender u otras entidades de apoyo al emprendimiento, siempre y cuando cumplan con los otros requisitos enunciados en este reglamento.</li> <li>• No podrán participar planes de negocio relacionados con comercialización.}</li> <li>• Se deberá contar con el aval de la unidad de emprendimiento de la Sede, o si esta no existe, con el aval del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el estudiante y el compromiso de un docente orientador que esté vinculado a un área del conocimiento relacionada con el tema del proyecto de emprendimiento, quien garantice que el proyecto cumple con todos los requisitos para participar.</li> </ul> <p>No podrán participar los empleados o contratistas del Banco Santander Colombia S.A., o de la Fundación Corona, Tampoco podrán participar las personas que estén directamente relacionadas con el Premio como evaluadores o jurados, o sus familiares hasta en 2o. grado de consanguinidad.</p> |
| <p><b>Número de iniciativas a favorecer</b></p>        | <p>Cuatro</p>  |
| <p><b>Aporte del cooperante</b></p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer lugar modalidad Industria: \$35.000.000**</li> <li>• Segundo lugar modalidad Industria: \$15.000.000</li> <li>• Primer lugar modalidad Servicios: \$35.000.000**</li> <li>• Segundo lugar modalidad Servicios: \$15.000.000</li> </ul> <p>**El premio al primer lugar en cada categoría será de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) entregados de la siguiente forma: treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$31.554.800) mediante abono a cuenta del Banco Santander que tenga el estudiante o el emprendedor líder del equipo y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos (\$3.445.200) en acompañamiento técnico a través de un consultor experto seleccionado por el aliado estratégico del banco encargado de evaluar los planes de negocio de la categoría de emprendimiento.</p>  |
| <p><b>Requisitos/obligaciones del beneficiario</b></p> | <p>Para inscribirse en la categoría <b>Emprendimiento</b> descargar los siguientes formatos:</p> <p><a href="#">formato de inscripción</a> (ver anexo 1)</p> <p><a href="#">Modelo de plan de negocio</a> (ver anexo 2)</p> <p>Debe diligenciarlos y enviarlos junto con los documentos requeridos al correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:premiosantander@santander.com.co">premiosantander@santander.com.co</a></p> <p>Nota: Los organizadores del Premio informan que los planes de negocio se recibirán únicamente en medio digital, en el correo electrónico antes señalado, en formato Word (97-2003), con un contenido máximo de 50 páginas.</p> <p><b><u>Documentos requeridos:</u></b></p> <p><b>Certificación de grado (egresados):</b> Adjuntar certificación de grado expedido por la universidad para cada uno de los miembros egresados del grupo de trabajo que se relacionen en la lista de integrantes.</p>   |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <p><b>Certificación de matrícula (estudiantes):</b> Adjuntar certificado de estudio expedida por la universidad de cada uno de los miembros estudiantes del grupo de trabajo que se relacionen en la lista de integrantes.</p> <p><b>Aval de la unidad de emprendimiento o de la facultad y el docente orientador:</b> En este documento se debe certificar que el modelo a presentar corresponde a un plan de negocio ya formulado y que cumple con todos los requisitos que exige el Premio. Igualmente deberá presentar compromiso de asesorar la presentación del plan de negocio, si el estudiante o grupo resulta semifinalista. Este documento debe estar firmado por el director de la unidad de emprendimiento o en el caso que sea un docente orientador debe adicionalmente incluir el visto bueno del decano de la facultad a la cual pertenece el estudiante (si es un grupo, deberá llevar visto bueno de la facultad y la universidad a la que pertenezca el líder del equipo).</p> <p><b>Fotocopia del documento de identidad:</b> del estudiante o en caso de ser un grupo del estudiante líder de equipo.</p> <p><b>Hoja de vida:</b> se deberá anexar la hoja de vida del participante individual o del líder de equipo. Deberá incluir la información académica, las competencias que tiene como emprendedor, y una breve descripción de la motivación para ser emprendedor y para participar en el Premio.</p>  |
| <p><b>Proceso de aplicación</b></p> | <p><b>Fase 1: 5 de mayo al 19 de agosto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción y validación de documentos.</li> <li>• Presentación planes de negocio.</li> </ul>   |
| <p><b>Proceso de aprobación</b></p> | <p><b>Fase 2: 3 de septiembre al 15 de octubre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación planes de negocio</li> <li>• Selección de semifinalistas</li> </ul> <p>Se enviará vía correo electrónico la constancia de inscripción. Cada una de las inscripciones será validada por el Banco Santander Colombia, revisando que se cumplan todos los requisitos establecidos en este reglamento. Se publicará en el sitio web del Premio el listado de inscritos, con la observación de si cumplió o no con los requisitos y si su inscripción fue aprobada o rechazada. En caso de no recibirse la documentación completa solicitada dentro del plazo previsto para la inscripción, el candidato o grupo no quedará inscrito en el Premio.</p> <p><b>Fase 3: 19 de octubre al 16 de noviembre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación planes de negocio semifinalista</li> </ul> <p>Durante esta fase, los planes de negocio que cumplieron con todos los requisitos de inscripción fijados en este reglamento, pasarán a ser evaluados por evaluadores seleccionados y capacitados por la Fundación Corona; los cuales harán una selección de los ocho (8) semifinalistas para pasarlos posteriormente a una comisión de jurados, quienes seleccionarán a los ganadores del Premio. La comisión de evaluadores estará compuesta por profesionales con experiencia en el tema de emprendimiento, vinculados a la academia, al sector empresarial y financiero; y necesariamente deberán contar con experiencia en el área del conocimiento o campo al que corresponda el</p> |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
|                                    | <p>plan de negocio. En los casos en que sea necesario dado el resultado de la evaluación, el plan de negocio se someterá a evaluación por un tercer evaluador.</p> <p><b>Fase 4: 19 de octubre al 16 de noviembre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de ganadores por la comisión de jurado</li> </ul>   |
| <b>Proceso de adjudicación</b>     | <p>Finalizado el período de selección de semifinalistas, EL BANCO publicará en el sitio Web del Premio el listado correspondiente y enviará comunicación oficial a los participantes, rectores y unidades de emprendimiento de las universidades cuyos concursantes resultaron clasificados para la siguiente fase.</p> <p>El premio no podrá ser transferido a terceros. El valor del premio será girado a nombre del estudiante o en caso de ser un grupo al estudiante líder de equipo a cuenta del Banco Santander.</p> <p>Los recursos deberán ser destinados exclusivamente al plan de negocio inicial y no se aceptarán cambios en la destinación de los recursos.</p> <p>La inversión inadecuada de los recursos será causal de reintegro total del valor del premio otorgado por el Banco Santander.</p> <p>La Premiación se realizará en el mes de noviembre.</p>  |
| <b>Recomendaciones adicionales</b> | <p>Los siguientes son los criterios de evaluación:</p> <p>a. Innovación b. Factibilidad comercial c. Factores competitivos y diferenciadores d. Aplicabilidad práctica e. Relación con la agenda de competitividad del país f. Equipo de emprendedores.</p> <p>La participación en el Premio no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a los participantes en materia tanto de propiedad intelectual como industrial:</p> <p>a. Los participantes ceden los derechos para usar su nombre e imagen en materiales impresos, electrónicos, audiovisuales, fotográficos, entre otros. Este uso se realizará de forma exclusiva por parte del Banco Santander Colombia, en cualquier tipo de medio. b. Los participantes que resulten semifinalistas, finalistas o ganadores, autorizan utilizar la información correspondiente al resumen ejecutivo del proyecto para los materiales de apoyo impresos, audiovisuales y fotográficos. c. Los ganadores garantizan y se obligan a utilizar o mencionar el patrocinio otorgado por el Banco Santander para la puesta en marcha del proyecto de emprendimiento.</p> |
| <b>Mayor información</b>           | <p><a href="mailto:Premiosantander@santander.com.co">Premiosantander@santander.com.co</a></p> <p>Bogotá: Belén Yolima Peláez – <a href="mailto:int_dib@unal.edu.co">int_dib@unal.edu.co</a><br/>         Medellín: Paola Martínez Martelo - <a href="mailto:oriun_med@unal.edu.co">oriun_med@unal.edu.co</a><br/>         Palmira: Catherine Domínguez VonRosen - <a href="mailto:ori@palmira.unal.edu.co">ori@palmira.unal.edu.co</a><br/>         Manizales: Adriana Cuellar - <a href="mailto:ori_man@unal.edu.co">ori_man@unal.edu.co</a><br/>         Orinoquía: Yalvi Esperanza Marta - <a href="mailto:yemarta@unal.edu.co">yemarta@unal.edu.co</a><br/>         Amazonia: Paola Moreno - <a href="mailto:ori.sede.amazonia@gmail.com">ori.sede.amazonia@gmail.com</a><br/>         Caribe: Prof. Jorge Ernesto Mancera - <a href="mailto:jemancerap@unal.edu.co">jemancerap@unal.edu.co</a><br/>         Nivel Nacional, Pacífico y Caribe continental: Catalina Martínez Gómez – <a href="mailto:cmartinezg@unal.edu.co">cmartinezg@unal.edu.co</a></p>   |